



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 8.760+
PARRAL **31 AGO 2015**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4.- El Oficio N° 03, de fecha 26 de Agosto de 2015, de Director escuela G-563 Horacio Villablanca, sr Luis Castillo Hernández .
- 5.- Decreto Exento N° 6220 del 24 de Junio de 2015, que delega en el cargo de Alcalde (s) a don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las acciones consideradas en los planes de mejoras de las escuelas G-563, G-583, G-584, G-585 y G-586, a desarrollar durante el año 2015, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país de los alumnos prioritarios que componen dichas unidades educativas.
- 2.- En virtud de oficio N° 3 de fecha 26 de Agosto de 2015, don Luis Castillo ha solicitado al jefe Daem Sr Udelio Parra Orellana, la autorización de cometido funcionario para fecha 04 de Septiembre de 2015, en la que se desarrollará gira de estudios de todos los alumnos prioritarios de los establecimientos educacionales que componen el Microcentro Los Arroceros, hacia el sector Valle Hermoso de Chillán.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Chillán, el 04 de Septiembre de 2015, a los alumnos prioritarios y docentes de las escuelas G-563, G-583, G-584, G-585 y G-586, que componen el Microcentro Los Arroceros.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de la escuela G-563 Horacio Villablanca, Sr. Luis Castillo Hernandez, C.I. N° 11.565.911-1, la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) a rendir cuenta, con documentos originales, para solventar gastos de entradas, alimentación, entre otros imprevistos, para realización de viaje.-
Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/UPO/DAO/smm
DISTRIBUCION:
Archivo Partes
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

